

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 JUL 2015

VISTO la nota presentada por el Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Rio Grande el día 07 de julio del corriente año, del Jefe de Departamento Control Contratos Dn. Carlos CASTILLO y el Jefe de Departamento y Liquidación Sr. Gustavo S. BLANCO a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Jefe de Departamento de Control Contratos, Dn. Carlos CASTILLO y el Jefe de Departamento y Liquidación Sr. Gustavo S. BLANCO a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

453 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador Presidente
Poder Legislativo